

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979.-

Visto el presente expediente N° //// 254.325/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Las Heras N° 48½ de la ciudad de Mendoza, ocupado por la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 846 de fecha 7 de septiembre ppdo. (Confr. fs. 14), el Sr. // Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Dr. Gabriel F. Guzzo, ha celebrado "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.

Que con relación a la observación formulada a fs. 18 por la Subsecretaría de Administración corresponde señalar que las disposiciones del Decreto 1000/79 no resultan aplicables a las presentes actuaciones pues la autorización para renovar el contrato de locación fue suscripta con anterioridad al 1º de octubre ppdo. -confr. Resolución N° 857/79 mediante la cual la Corte Suprema adhirió al régimen de dicho Decreto-.

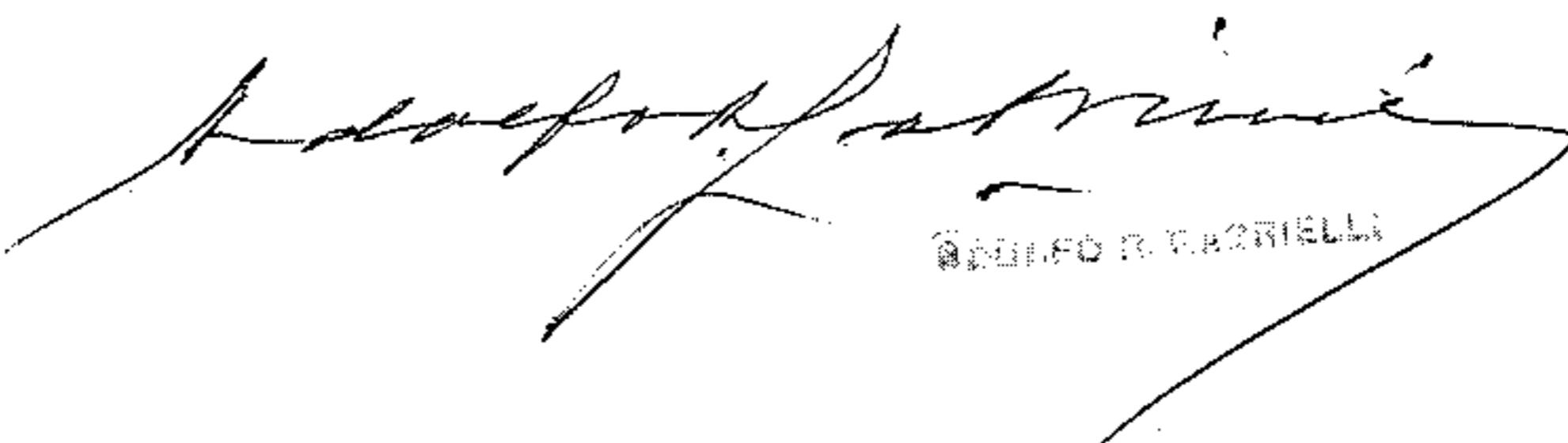
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 15 de las presentes actuacio
//////////

//////////
nes- celebrado entre el Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Ira. Instancia № 1 de Mendoza, Dr. Gabriel F. Guzzo y los señores Juan González Iriarte, Rafael González Iriarte y Octavio Persio, propietarios del inmueble de la calle Las Heras № 484 de dicha ciudad, sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de cuatro (4) años a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000--) reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios al consumidor / según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05- / 002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrate y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



Alejandro R. Carrillo